

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-370

Téngase por cancelada la obligación No. 247118101587 de acuerdo con lo manifestado en el anterior escrito.

Continúe el proceso para el pago de la obligación No. 247117226244.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez